

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 171

Fecha: 09 de septiembre de 2013

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzun

Doña Carolina Carrera Ferrer (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastian Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Mario Fernández Baeza

Doña Lorena Fries Monleón

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Manuel Nuñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

## TABLA

1. Aprobación acta 170. 2. Párrafos pendientes Informe PIDCP. 3. Declaración 11 de septiembre.

### 1. Aprobación Acta 170.

Se aprueba el acta 170.

### 2. Informe Complementario PIDCP.

La directora solicita que se revisen los párrafos faltantes del Informe complementario para proceder a su aprobación por consenso y en caso de no haberlo, por mayoría.

Los faltantes por aprobar eran los párrafos 17,58, 63, 85, 87 y 88; habiéndose consignado en el acta 170, de fecha 02 de septiembre de 2013, que los párrafos 58, 85, 87 y 88 serán el 57, 84, 86 y 87, respectivamente, en la nueva numeración.

Se aprueban todos los párrafos por la unanimidad de los miembros del Consejo, quedando consignado los siguientes votos de minoría:



El párrafo 12, en su redacción actual, es rechazado por el consejero Miguel Luis Amunátegui, consejero Sebastián Donoso y consejero Carlos Frontaura.

Para fundamentar dicho voto de minoría señalan que reconocen el esfuerzo de redacción del texto para hacerlo más neutro, recordando que este párrafo, originalmente, presentaba dos situaciones diversas que, a su juicio, no eran adecuadas. Por una parte, se hablaba de “derechos sexuales y reproductivos”, concepto que no aparece en el derecho convencional de los derechos humanos, tal como ha sido puesto de relieve por otros consejeros en el seno mismo de este Consejo, hace solo un par de meses y, además, ha sido sumamente debatido en foros internacionales, cuya matización en la nueva propuesta, agradecen. Sin embargo y por otra parte, en este párrafo se contiene una referencia a la anticoncepción de emergencia, llamada “píldora del día después”, a propósito de la ley que autorizó su distribución. Aunque la mención actual es equilibrada, de todas maneras subsiste una valoración indirecta del método, lo que significa olvidar que, tal como lo resolvió el Tribunal Constitucional el año 2008 (rol 740-07), existe una duda razonable en el sentido de que la aplicación de ese fármaco afecte la vida del que está por nacer y que es persona desde la concepción.

El párrafo 17, en su redacción actual, es rechazado por el consejero Miguel Luis Amunátegui, consejero Sebastián Donoso, consejero Mario Fernández y consejero Carlos Frontaura.

Los fundamentos de dicho rechazo se basan en que de acuerdo a los referidos consejeros, no corresponde que un órgano de tratado en primer lugar solicite al Estado información sobre un aspecto que no es parte de la Convención y, por otra, le señale al Estado la necesidad de modificar las normas que restringen el aborto o interrupción de un embarazo no deseado, lo que a su vez, no es parte de dicho tratado ni existe obligación internacional en este sentido. La decisión de prohibir el aborto es una decisión legítima de los Estados soberanos y, por ello, es injusta la objeción por parte de órganos de tratados

Por último, el párrafo 82, en su redacción actual, es rechazado por el consejero Carlos Frontaura que, reconociendo la mejoría que se ha hecho a lo originalmente propuesto, considera que es discutible estimar como un avance el AVP en relación con la protección de la familia.

Las consejera Carolina Carrera y consejera Consuelo Contreras indican que la forma en que está redactado el párrafo es un esfuerzo que están dispuestas a aceptar en aras del consenso pero que no están dispuestas a más considerando que tienen una opinión favorable en relación a la necesidad de avanzar en torno a regular el aborto como lo ha señalado el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La directora se suma a esta posición.

Se somete a aprobación de los miembros del Consejo el Informe complementario respectivo el que es aprobado por la unanimidad de los/as consejeros/as

presentes, con el voto de minoría del consejero Miguel Luis Amunátegui, consejero Sebastián Donoso y consejero Carlos Frontaura en relación con el párrafo 12; con el voto de minoría del consejero Miguel Luis Amunátegui, consejero Sebastián Donoso, consejero Mario Fernández y consejero Carlos Frontaura en relación al párrafo 17 y con el voto de minoría del consejero Carlos Frontaura en relación con el párrafo 82. Los fundamentos de dichos votos de minoría se consignan en la presente acta.

### **3. Declaración 11 de septiembre.**

La directora pone a disposición una nueva redacción de declaración del INDH con motivo de la conmemoración de los 40 años del golpe de Estado. Indica que integró una referencia a la declaración de la Excma. Corte Suprema, párrafos del consejero Mario Fernández y respecto a un aporte específico que acaba de llegar por parte de Jose Aylwin solicita que él haga la presentación en el transcurso de la sesión. Señala que, sin perjuicio del texto que se adopte, se requiere definir el momento en que se debe presentar, señalando como alternativas posibles que sea hasta el 11 de septiembre o esperar el término de la semana relativa a la conmemoración para cerrar el período con dicha declaración. Está convencida que los últimos sucesos como es la declaración del Pleno de la Excma. Corte Suprema hacen más que evidente la necesidad de salir con una opinión, indicando que no se entendería que no se hiciera. Por supuesto, señala, se trata de una declaración que está dentro de lo que le compete al INDH.

Solicita una ronda de opiniones sobre la declaración.

El consejero Mario Fernández señala que corresponde que la declaración sea el 11 de septiembre. Reafirma la importancia de que el INDH tenga una opinión sobre esta materia, tomando en consideración que la Excma. Corte Suprema se ha pronunciado, el Presidente de la República y otros actores políticos, por nombrar a algunos.

El consejero Carlos Frontaura indica la conveniencia de hacer una declaración y que las diferencias pueden estar dadas por el contenido específico, puesto que existen discrepancias fundadas sobre el origen, responsabilidad y legitimidad del 11 de septiembre de 1973. En este sentido, el pronunciamiento que se haga debe concentrarse y poner énfasis en el mínimo común que existe entre los distintos miembros del Consejo, que recoge las distintas sensibilidades existentes en el país.

La directora puntualiza que en función de lo que señala el consejero Carlos Frontaura es que ella hizo la redacción considerando los siguientes elementos en los que todos, ella supone, estarían de acuerdo: que durante la dictadura se cometieron violaciones a los derechos humanos sistemáticas e institucionalizadas, que la única forma de superar el daño causado es con verdad, justicia y reparación; que aún cabe avanzar más en verdad y en justicia, y que ella es la

garantía para que nunca más en Chile se vuelvan a repetir estos crímenes de lesa humanidad. Acota que usó el término dictadura cívico militar porque le parece que eso es lo correcto considerando que las responsabilidades no son sólo de los integrantes de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

El consejero Claudio González, señala la necesidad de incorporar la participación de civiles, que por acción u omisión, fueron responsables de dichas atrocidades, ya sean generando los recursos para que funcionaran los aparatos de represión, ya sea porque hicieron montajes de prensa para esconder situaciones de violaciones a los derechos humanos o generaron la institucionalidad necesaria para violar de manera sistemática y masiva los derechos humanos.

El consejero José Aylwin indica que propuso la redacción de una declaración del INDH con motivo de la conmemoración de los 40 años del golpe de Estado. Indica que una institucionalidad del Estado como lo es esta debe hacer todos los esfuerzos para tener una opinión sobre esta materia. Considera que la declaración debe ser contextualizada con los dichos de otros actores estatales, como la Excma. Corte Suprema, Presidente de la República y que el INDH debe tener una opinión sobre la materia porque no tenerla sería inentendible para la sociedad y el Estado. Respecto a la propuesta de texto enviado por la directora solicita agregar un párrafo final relativo a la necesidad de dotarse de una nueva institucionalidad reflejada en una nueva Constitución Política para Chile. Las razones que fundamentan su propuesta están vinculadas con la convicción que desde el mandato del INDH corresponde plantear un nuevo pacto que mire hacia el futuro; señala que la actual institucionalidad fue impuesta en un contexto de conculcación de los derechos humanos, no hay consenso nacional sobre su conveniencia, genera tensiones sociales e impide la plena vigencia de los derechos humanos que el Estado de Chile ha ratificado. Indica que a pesar de las reformas la Constitución sigue siendo ilegítima en su origen y que se requiere llamar a un nuevo consenso institucional.

El consejero Sebastian Donoso señala su conformidad con realizar una declaración que mire hacia el futuro y que dé un mensaje claro que la misión del INDH es proteger y promover los derechos humanos y desde ese lugar plantear que nunca más pueden volver a suceder hechos como los ocurridos. En su opinión lo anterior no se condice con algunos párrafos de la declaración, a tal punto que en esos términos no hay consenso básico con el texto propuesto. Agrega que su entendimiento es que no es el objetivo de esta declaración formular un juicio histórico sobre el gobierno de Pinochet, sino una reflexión sobre el significado del 11 de septiembre de 1973 en relación con los derechos humanos. Desde esta perspectiva, la propuesta de declaración habla de las violaciones a los derechos humanos a partir del 11 de septiembre de 1973 pero sin considerar que se llegó a esa fecha en el contexto de un agudo clima de violencia, deterioro de la convivencia y quebrantamiento de las instituciones, todo lo cual tiene sus raíces en el gobierno de Salvador Allende y anteriores, lo que ciertamente incluye las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el gobierno de Salvador



Allende, a las que también debería hacerse referencia en la declaración. A su juicio, la propuesta de declaración contiene frases que no permiten sumar a más personas al mandato de promoción y protección de los derechos humanos que le compete al INDH.

El consejero Roberto Garretón indica que si se retrotrae la mirada hacia los anteriores gobiernos, en cualquier época de la historia de Chile, se puede concluir que no se respetaron los derechos humanos. Lo que marca la diferencia es que los hechos cometidos durante la dictadura cívico militar que hubo entre 1973 a 1990, tales como la desaparición forzada, ejecuciones sumarias, exilio, tortura, relegaciones, estados de excepción, etc.; solo fueron posibles en un contexto de gobierno dictatorial y ello es lo que debe ser condenado.

La consejera Consuelo Contreras opina que se han vertido muchas opiniones en todo Chile, desde perdones hasta gente que justifica lo realizado, pasando por aquellos que nada sabían o si sabían, nada pudieron hacer. Su convicción es que hay que poner el discurso en un plano ético, esto es, no es posible aceptar que cuando las instituciones democráticas están en crisis, la forma de resolverla sea bombardear el Palacio de Gobierno. No se puede dar como señal la aceptación de la violencia como forma de resolución de conflictos porque eso permite aceptar la violencia contra niños y niñas, la violencia de los encapuchados, hacia las mujeres y adultos mayores, y la de cualquier gobierno. La única forma de resolver los problemas institucionales es con el triángulo virtuoso de democracia, estado de derecho y protección de los derechos humanos. No va a aceptar que se legitime que porque no me gusta un determinado gobierno, del espectro político que sea, se llame a los militares para que bombardeen la Moneda. La dictadura no fue un aporte para Chile, hubo 38.000 personas torturadas, 83 niños/as asesinados por agentes del Estado. Indica que de una dictadura nada bueno sale, no se compensa, la muerte la tortura, la impunidad por un éxito económico para un grupo de personas de un país. El mensaje debe estar en el plano ético, debe dar señales de futuro de tal manera que los niños y niñas de hoy sepan que no se deben resolver los problemas con los niveles de violencia que se resolvieron en el pasado.

La consejera Carolina Carrera indica la pertinencia que el INDH haga una declaración. Será materia de los historiadores, analistas políticos o científicos los que deberán hacerse cargo del debate de lo ocurrido, de las razones pero al INDH le corresponde sacar una declaración fuerte de lo ocurrido indicando que no debe suceder nunca más, que el Estado no puede violar los derechos humanos como lo hizo. El llamado debe ser a la justicia, a la búsqueda de la verdad, a la memoria, a la garantía de no repetición. Considera que no puede ser una declaración que englobe lo dicho por otros y en consecuencia no corresponde esperar sino que debe ser desde la perspectiva de los derechos humanos.

El consejero Manuel Núñez indica que la declaración debe ser una mirada de futuro.



Hechas las observaciones generales al sentido y tenor de la declaración, se procede a analizar cada uno de los párrafos propuestos. Finalizada la revisión y hechos los respectivos aportes, se aprueba el texto final de la declaración pública del Instituto Nacional de Derechos Humanos: a 40 años del Golpe de Estado.

#### **4. Varios.**

##### **a. Entrevista caso Jaime Guzmán**

La directora informa que sostuvo el día lunes 2 de septiembre de 2013 una reunión con Claudio Grossman, junto a la consejera Consuelo Contreras, consejero Carlos Frontaura y consejero Claudio González.

Los temas tratados fueron dos; el primero relativo a las tendencias mundiales en materia de derechos humanos después de la Conferencia Viena+20 y su respectiva declaración, adoptada el 26 de junio de 2013, enfatizando la importancia de la protección de los derechos humanos a nivel mundial a través del fortalecimiento de las funciones judiciales, la universalidad de los derechos humanos a través de la creación de una cultura de los derechos humanos y libertad de expresión como una forma de obtener mayor pluralismo.

El segundo tema fue el vinculado con el asesinato del H. Senador Jaime Guzmán. Con relación a este caso, el Sr. Grossman hizo tres planteamientos. El primero fue informar que con motivo de la denegación por parte del Estado de Argentina de la extradición del Sr. Apablaza a Chile, se presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por denegación de justicia en contra del Estado de Argentina, al impedir que el Sr. Apablaza sea juzgado en Chile. Solicita que el INDH realice gestiones oficiosas para que dicha petición avance de manera más rápida. El segundo fue explicar las razones por las cuales plantea que este asesinato no es un crimen político sino que un crimen de lesa humanidad, que tuvo como objetivo coartar la libre determinación del pueblo chileno, en el contexto de otros asesinatos.

La directora recuerda que este tema había sido materia de discusión con el anterior Consejo, porque la misma solicitud había realizado el H. Senador Juan Antonio Coloma, sin éxito. Indica que el Sr. Grossman concurre, en su calidad de abogado patrocinante de la solicitud ante la CIDH, insistiendo en la pertinencia que el INDH realice buenos oficios por cuanto es un tema de derechos humanos y cualquier gestión en tal sentido, es una forma de poner término a situaciones de impunidad. Señala que la petición concreta es que el INDH le señale al CIDH es importante que el caso se resuelva a la brevedad

El consejero Claudio González señala que en la reunión estatal en que se denegó la extradición participó el ACNUR, sin derecho a voto. Dicha participación significó que el Gobierno de Chile pusiera término a proyectos de reasentamiento de refugiados en Chile, como una forma de represalia.

La consejera Carolina Carrera señala que una decisión positiva en torno a la petición marca un precedente en otros casos.

El consejero José Aylwin indica que comparte el criterio de la consejera Carolina Carrera en cuanto a que por la gravedad de los hechos y las señales, corresponde intervenir y que frente a casos similares hay que desarrollar las mismas iniciativas.

El consejero Mario Fernández indica que es importante que se le informe a la CIDH que el Estado de Chile hizo todos los esfuerzos para esclarecer el crimen, encontrar a los culpables y juzgarlos. Señala que utilizar el término impunidad no se condice con la realidad y que el gobierno chileno en ese momento hizo un sacrificio para perseguir a los responsables porque este asesinato fue la primera prueba dura para la naciente democracia.

EL consejero Roberto Garretón informa que tiene varios casos ante la CIDH que requieren celeridad. Uno de los casos dice relación con personas de avanzada edad y hasta la fecha ni siquiera ha sido puesta en conocimiento del Estado de Chile. Considera que dicho caso es tan importante como el caso que se está discutiendo.

La consejera Consuelo Contreras informa que el promedio de años para que la CIDH se pronuncie sobre una solicitud es de ocho años. Las razones están vinculadas con el bajo presupuesto de la CIDH, el número de ingresos, etc.

El consejero Carlos Frontaura indica que tiene un interés directo en el tema, al estar vinculado a la Fundación Jaime Guzmán y solicita abstenerse de la votación para decidir si el INDH realiza gestiones oficiosas. Agradece un hecho de esta naturaleza.

Se aprueba la decisión de realizar gestiones oficiosas para acelerar que la CIDH analice la petición de denegación de justicia por parte del Estado de Argentina en el asesinato del H. Senador Jaime Guzmán.

#### **b. Actos conmemorativos del Golpe de Estado en Chile.**

La directora informa que participó en el acto realizado por Presidencia de la República, con el consejero Consuelo Contreras, consejero Roberto Garretón y consejero Claudio González. Asimismo, participó en el acto realizado en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y en una serie de actos que se han realizado con motivo de la conmemoración de los 40 años.

Señala que lamenta que sólo la hayan acompañado al acto en la Moneda los consejeros/as Roberto Garretón, Claudio González, Consuelo Contreras y Miguel Luis Amunátegui. Además indica que una fecha tan relevante habría requerido un acto republicano y con todos los actores políticos y sociales, que lamentablemente tanto el contexto electoral como la falta de planificación del acto en La Moneda



atentaron contra ello. De todas maneras, señala, el INDH fue nombrado en el discurso del Pdte. Piñera a propósito de los avances en materia de derechos humanos en la creación de una institucionalidad vigilante de lo que hace el Estado.

Informa además, que en el acto realizado en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, la ex Presidenta Sra. Bachelet anunció la creación de un sistema integral de promoción y protección de los derechos humanos, a través del fortalecimiento del INDH, la creación de la Defensoría del Pueblo y la ratificación de tratados internacionales pendientes.

### **c. Reunión Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda**

La directora informa que tuvo la reunión con Rossana Acosta, directora de la DIPRES del Ministerio de Hacienda.

Indica que se le presentaron las prioridades para el año 2014, inicialmente el presupuesto era de 1.945 millones de pesos y en dicha reunión se informó que el presupuesto para el 2014 sería de 2.017 millones en atención a que no se aplicó la rebaja del 5% que se hizo efectiva a otras instituciones del Estado

Esto no obsta para señalar que el presupuesto asignado sigue siendo en promedio un 38% menor a lo solicitado, que impide la instalación a nivel nacional, lo que se señalará en el trabajo que se va a hacer a nivel político y parlamentario.

El consejero José Aylwin consulta sobre el destino de los fondos y el grado de intervención del Consejo, indicando la necesidad de que se potencie la presencia en regiones del INDH.

La directora indica que hay dos sesiones destinadas a revisar la planificación estratégica para los próximos tres años. Que como ya lo señaló hace un par de sesiones, este Consejo tendrá que adoptar los lineamientos estratégicos, revisando los objetivos y programas a tres años. La planificación anual se hace una vez se hayan adoptado los lineamientos estratégicos para el próximo trienio y son los equipos internos los que las preparan para ser luego enriquecidas y finalmente aprobadas por el Consejo en los términos señalados en el artículo 8 de la Ley 20.405 y reglamentos respectivos.

### **d. Documento Mesa de consenso**

La directora informa que le entregó la propuesta de texto sobre la Mesa de Consenso Indígena al consejero José Aylwin y consejero Sebastián Donoso, para su revisión. Solicita que para la próxima sesión, dichos consejeros entreguen sus observaciones.



#### **e. Informe de Derechos Humanos para Estudiantes.**

El consejero Sebastian Donoso consulta sobre el grado de participación de los miembros del Consejo en publicaciones similares al Informe de Derechos Humanos para Estudiantes, tomando en cuenta que aparecen los nombres de los y las consejeros/as en la solapa. Indica que es una publicación que toca temas sensibles para la educación de las familias, tales como la educación sexual y el grado de injerencia de una institución con el INDH respecto a qué, cómo y cuándo se educa en dicho ámbito.

Señala, que de igual manera, la presentación de recursos de protección en determinados temas, tales como medio ambiente, también es un ámbito delicado, por lo que es necesario tener claridad sobre la política del INDH en la materia.

La directora informa que enviará la Política de Atención de Casos y la Política de Publicaciones, aprobadas por el Consejo. Indica que la regla general es que todos los temas en los que se emiten recomendaciones tienen que pasar por el Consejo, que las políticas generales son adoptadas por el Consejo, que lo que se señala en los informes que van al congreso y en los informes anuales hacen parte del piso discursivo aceptado para el INDH en tanto aceptados y adoptados por el Consejo y que el año pasado además se acordó que los *amicus curiae* también pasaran por el Consejo. Señala que es imposible que todo pase por la revisión del Consejo a menos que se aumentaran las sesiones semanales y que no siendo esto al parecer algo factible, hay también cuestiones que van a quedar fuera, a veces por ser oportunos, cuestión que en materia de protección de los derechos humanos es clave. Indica que entiende que será un tema de discusión permanente probablemente y que su enfoque en esto es que todo pase por el Consejo siempre y cuando este responda a tiempo puesto que lo más grave que podría ocurrirle a la institución es no ser capaz de cumplir eficaz y oportunamente con su mandato de protección. Solicita se entienda la relevancia de que se puedan aprobar documentos por internet y dentro de los plazos que solicita para no inmovilizar la acción del INDH, situación que como directora no está dispuesta a permitir, por un sentido de responsabilidad institucional.

En el caso particular del Informe, señala que dicho texto no es nuevo sino que es una síntesis del Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile 2010, 2011 y 2012. La única innovación es que hay un equipo de expertos/as que trabajó pedagógicamente los contenidos, lo que le significó un reconocimiento de UNICEF y de OPCION.

La directora consigna que entiende que este Consejo o más bien su composición actual hace que haya especial sensibilidad con los temas de sexualidad y medio ambiente, empresa y derechos humanos, por lo que tendrá especial cuidado en ello.



#### **f. Candidaturas Presidenciales.**

El consejero Jose Aylwin consulta sobre el estado de avance de la propuesta de carta para las personas que se postulan a la Presidencia de la República.

La directora señala que está esperando los comentarios, que ha recibido la consulta del consejero Carlos Frontaura sobre el concepto de “desmonumentalización de los símbolos de la dictadura”

El consejero Sebastián Donoso señala que en principio no tiene mayores observaciones al texto originalmente propuesto, sin perjuicio de la necesidad de aprobar la propuesta definitiva.

#### **g. Empresa y derechos humanos.**

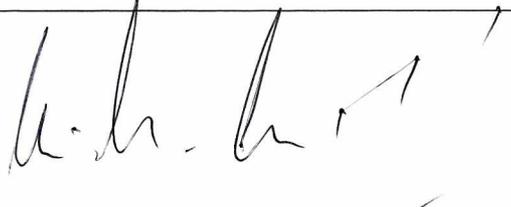
El consejero José Aylwin consulta sobre la presentación de Yerko Ljubetic sobre los temas tratados en el Foro Regional sobre Derechos Humanos y Empresa, realizado en Medellín los días 28 al 30 de Agosto 2013. La directora indica que lo postergó para una sesión futura, tomando en cuenta que para ésta estaba fijada la revisión del documento a ser presentado ante el Comité de Derechos Humanos.

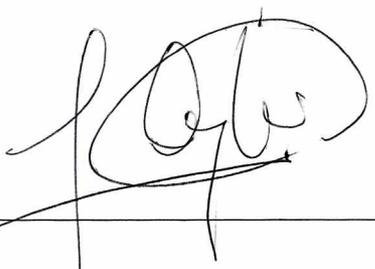
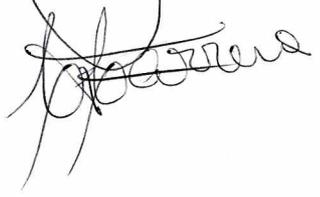
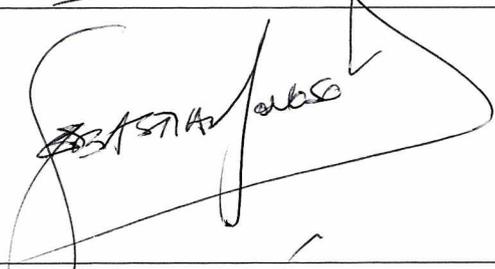
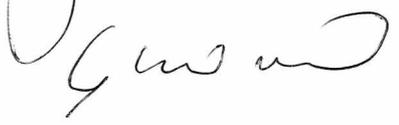
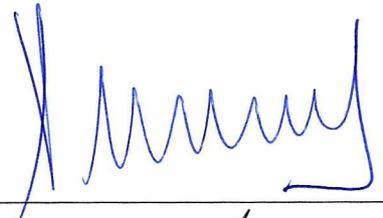
#### **h. Arte y derechos humanos 2013.**

La directora informa que para la próxima sesión presentará los resultados del Concurso Arte y Derechos Humanos 2013.

#### **Resumen de acuerdos adoptados**

- Se aprueba el acta 170.
- Se aprueba por la mayoría simple del Consejo el Informe Complementario a ser presentado ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas con tres votos de minoría, señalados en el cuerpo de la presente acta. Se acuerda asimismo adjuntar al informe que se envíe al comité, el acta en que consten los respectivos votos de minoría.
- Se aprueba el texto final de la declaración pública del Instituto Nacional de Derechos Humanos: a 40 años del Golpe de Estado.
- Se aprueba realizar buenos oficios ante la CIDH por la petición en contra del Estado argentino por denegación de justicia en el asesinato del H. Senador Jaime Guzmán.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
--	--

Don Jose Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Nuñez Poblete	

**Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto**